Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00362-00.

Señor Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo Hipotecario, iniciado por JOHNNYS DE JESUS NIETO HERNANDEZ, en contra de MANUEL DEJESUS MALDONADO JIMENEZ, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Sabanagrande, noviembre 17 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA, inadmitida mediante auto de fecha 04 de octubre del 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

## **RESUELVE**

- 1. RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
- 3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0819603a037cd97d34a61fbabf7038c54fcfc83d4f8346d018c251f2af473cd

Documento generado en 17/11/2022 09:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica